Fecha: 16 de septiembre de 2024

Dependencia Subgerente del Proyecto: Subgerencia Corporativa – Dirección de Recursos Físicos y Negocios

Descripción del Contrato (Numero – Objeto): Contrato TT-124-2023 *"Suministro por monto agotable de papel higiénico en sobres y toallas higiénicas en sobres para la comercialización en las baterías de baños de la Terminal de Transporte S.A. y en aquellas líneas de negocio que administra."*.

Antecedentes del Contrato:

La Terminal de Transporte S.A. es una sociedad de economía mixta del orden Distrital, de segundo grado u orden, vinculada a la Secretaría Distrital de Movilidad de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., constituida como sociedad anónima con autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, que tiene entre su objeto social prestar el servicio público de terminal de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera y servicios conexos al transporte público en condiciones de seguridad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 336 de 1996, en concordancia con la Ley 105 de 1993 y el Decreto 1079 de 2015.

La Terminal de Transporte S.A. dispone de Zonas Operativas que se componen de diversas áreas operacionales y diferentes establecimientos comerciales, oficinas de apoyo y servicios a los transportadores, que corresponden a aquellos servicios que complementan la actividad del transporte de pasajeros destinados a cubrir necesidades del personal administrativo, técnico y operativo de las empresas de transporte. Así mismo, se dispone de una zona de pasajeros que comprende todas las áreas localizadas en la parte interna del edificio de las Terminales Satélites del Sur y Norte, destinadas a la circulación y atención de los usuarios del servicio de transporte público de pasajeros por carretera y toda clase de personal. Por lo anterior, para satisfacer integralmente los servicios que complementan la actividad del transporte de pasajeros, la Terminal de Transporte S.A., ofrece en sus diferentes instalaciones abiertas al público y dentro de la zona operativa, el servicio de baterías de baños, destinados para el uso general de los usuarios y que permite acceder a los servicios de orinal, lavamanos, sanitarios, duchas, baños para discapacitados, y plataformas para el cambio de pañales de bebés; los cuales se encuentran dotados de papel higiénico y con acceso a toallas higiénicas. Funciona de manera independiente para hombres y mujeres, y para su uso se establece una tarifa fijada por la Junta Directiva de la Terminal de Transporte S.A., quien de manera anual las actualiza.

Sumada a la operación de esta infraestructura, la Terminal cuenta con unidades de negocio complementarias que administra como son, los Estacionamiento fuera de vía (parqueaderos públicos) los cuales se encuentran ubicados entre otros en: Santa Bárbara, Alhambra y San Andresito, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP ha desarrollado baterías de baños públicos los cuales también son administrados por la Terminal de Transporte S.A.

Para una efectiva y eficaz operación de la Terminal, en concordancia con sus políticas de calidad, su misión y visión, se debe garantizar la prestación de aquellos servicios vitales para el transporte de pasajeros por carretera que respondan a las necesidades de los usuarios de las empresas transportadoras y que, además, le permita a la Subgerencia de Servicios Operacionales e Infraestructura cumplir con lo señalado en el Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.", y el cual en su Artículo 2.2.1.4.10.4.1 No. 2 establece: "*2. Prestar los servicios propios del terminal relacionados con la actividad transportadora, en condiciones de equidad, oportunidad, calidad y seguridad."* con el fin de lograr, de esta manera, un servicio de excelente calidad, que redunde en beneficio para los transportadores y las demás partes involucradas en la operación. Lo anterior conlleva a que se deba garantizar el servicio de sanitarios dotados de todos los insumos, primordialmente de papel higiénico y toallas higiénicas. Esta responsabilidad se hace todavía más evidente cuando se analiza el volumen de pasajeros y vehículos que son despachados diaria, mensual y anualmente.

En ese contexto, el pasado 2 de octubre de 2023 se suscribió entre la Terminal de Transporte S.A. y la sociedad DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE S.A.S. identificada con NIT 900436350-1, el contrato TT-124-2023 que tiene por objeto *"Suministro por monto agotable de papel higiénico en sobres y toallas higiénicas en sobres para la comercialización en las baterías de baños de la Terminal de Transporte S.A. y en aquellas líneas de negocio que administra."*

La información principal del contrato es la siguiente con corte al 31/08/2024:

CONTRATO No.: TT-124-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 2 de octubre de 2023
FECHA DE INICIO: 09 de octubre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN 08 de octubre de 2024
CONTRATISTA: DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE S.A.S.
VALOR INICIAL: $430.000.000
EJECUCIÓN FÍSICA: 91.67%
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL: 51.55%
EJECUCIÓN CONTABLE: 45.24%
PRÓRROGAS: NO
ADICIONES: NO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $430.000.000

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Al 31 de agosto de 2.024 se han realizado los siguientes suministros dentro de la ejecución del contrato TT – 124 – 2023:

PEDIDOS PAPEL HIGIENICO TT-124-2023							
MES	SALITRE	VALOR	NORTE	VALOR	SUR	VALOR	TOTAL MES
oct-23	-	$ -	60.000	$ 11.399.724	50.000	$ 9.499.770	$ 20.899.494
nov-23	-	$ -	-	$ -	-	$ -	$ -
dic-23	20.000	$ 3.799.908	70.000	$ 13.299.678	60.000	$ 11.399.724	$ 28.499.310
ene-24	-	$ -	70.000	$ 14.534.184	60.000	$ 12.457.872	$ 26.992.056
feb-24	20.000	$ 4.152.624	70.000	$ 14.534.184	65.000	$ 13.496.028	$ 32.182.836
mar-24	15.000	$ 3.114.468	50.000	$ 10.381.560	45.000	$ 9.343.404	$ 22.839.432
abr-24	-	$ -	-	$ -	-	$ -	$ -

may-24	30.000	$ 6.228.936	30.000	$ 6.228.936	50.000	$ 10.381.560	$	22.839.432
jun-24	25.000	$ 5.190.780	64.000	$ 13.288.397	64.000	$ 13.288.397	$	31.767.574
jul-24	-	$ -	20.800	$ 4.318.729	40.000	$ 8.305.248	$	12.623.977
ago-24	30.000	$ 6.228.900	40.000	$ 8.305.225	40.000	$ 8.305.248	$	22.839.373
PROMEDIO	**12.727**		**43.164**		**39.455**			**31.782**
ACUMULADO DE PAPEL HIGIÉNICO A 31/08/2024							**$**	**221.483.484**
PROMEDIO MENSUAL DE CONSUMO DE PAPEL HIGIÉNICO							**$**	**20.134.862**

PEDIDOS TOALLAS HIGIENICAS TT-124-2023							
MES	**SALITRE**	**VALOR**	**NORTE**	**VALOR**	**SUR**	**VALOR**	**TOTAL MES**
oct-23			-	$ -	-	$ -	$ -
nov-23			-	$ -	-	$ -	$ -
dic-23			-	$ -	-	$ -	$ -
ene-24			300	$ 68.846	400	$ 91.795	$ 160.642
feb-24			-	$ -	-	$ -	$ -
mar-24			-	$ -	-	$ -	$ -
abr-24			-	$ -	-	$ -	$ -
may-24			-	$ -	-	$ -	$ -
jun-24			100	$ 22.949	-	$ -	$ 22.949
jul-24			-	$ -	-	$ -	$ -
ago-24			-	$ -	-	$ -	$ -
PROMEDIO			**36**		**36**		
ACUMULADO DE TOALLAS HIGIÉNICAS A 31/08/2024						**$**	**183.590**
PROMEDIO MENSUAL DE CONSUMO DE TOALLAS HIGIÉNICAS						**$**	**18.359**

Para un total acumulado de papel higiénico y toallas higiénicas de:

TOTAL ACUMULADO A 31/08/2024	**$**	**221.667.074**
TOTAL PROMEDIO MENSUAL	**$**	**22.166.707**

Actualmente, el contrato tiene una disponibilidad de recursos de **$208.332.926** PESOS M/CTE a corte 31 de agosto de 2024 con un promedio mensual total de gasto de $22.166.707.

Ahora bien, si se tiene en cuenta que el contrato TT – 124 – 2023 tiene como fecha de finalización programada el 8 de octubre de 2.024, la supervisión del contrato ha realizado la siguiente proyección para solicitar una prórroga de 9 meses, teniendo como presupuesto para el incremento de precios del 2.025 un IPC 2.024 del 5,73%:

PROYECCIÓN DE PEDIDOS DE PAPEL HIGIENICO A FINALIZACIÓN NORMAL TT-124-2023							
MES	SALITRE	VALOR	NORTE	VALOR	SUR	VALOR	TOTAL MES
sep-24	12.727	$ 2.642.564	43.164	$ 8.962.066	39.455	$ 8.191.947	$ 19.796.577
PROYECCIÓN DE PEDIDOS DE PAPEL HIGIENICO PRÓRROGA 9 MESES							
oct-24	12.727	$ 2.642.564	43.164	$ 8.962.066	39.455	$ 8.191.947	$ 19.796.577
nov-24	12.727	$ 2.642.564	43.164	$ 8.962.066	39.455	$ 8.191.947	$ 19.796.577
dic-24	12.727	$ 2.642.564	43.164	$ 8.962.066	39.455	$ 8.191.947	$ 19.796.577
ene-25	12.727	$ 2.793.983	43.164	$ 9.475.592	39.455	$ 8.661.346	$ 20.930.921
feb-25	12.727	$ 2.793.983	43.164	$ 9.475.592	39.455	$ 8.661.346	$ 20.930.921
mar-25	12.727	$ 2.793.983	43.164	$ 9.475.592	39.455	$ 8.661.346	$ 20.930.921
abr-25	12.727	$ 2.793.983	43.164	$ 9.475.592	39.455	$ 8.661.346	$ 20.930.921
may-25	12.727	$ 2.793.983	43.164	$ 9.475.592	39.455	$ 8.661.346	$ 20.930.921
jun-25	12.727	$ 2.793.983	43.164	$ 9.475.592	39.455	$ 8.661.346	$ 20.930.921
jul-25	5.118	$ 1.123.540	5.118	$ 1.123.540	5.118	$ 1.123.540	$ 3.370.621
TOTAL PROYECCIÓN DE PAPEL HIGIÉNICO A JULIO 2.025							**$ 208.142.451**

PROYECCIÓN DE PEDIDOS DE TOALLAS HIGIENICAS A FINALIZACIÓN NORMAL TT-124-2023							
MES	SALITRE	VALOR	NORTE	VALOR	SUR	VALOR	TOTAL MES
sep-24			36	$ 8.262	36	$ 8.262	$ 16.523
PROYECCIÓN DE PEDIDOS DE TOALLAS HIGIENICAS PRÓRROGA 9 MESES							
MES	SALITRE	VALOR	NORTE	VALOR	SUR	VALOR	TOTAL MES
oct-24			36	$ 8.345	36	$ 8.345	$ 16.690
nov-24			36	$ 8.345	36	$ 8.345	$ 16.690
dic-24			36	$ 8.345	36	$ 8.345	$ 16.690
ene-25			36	$ 8.823	36	$ 8.823	$ 17.647
feb-25			36	$ 8.823	36	$ 8.823	$ 17.647
mar-25			36	$ 8.823	36	$ 8.823	$ 17.647
abr-25			36	$ 8.823	36	$ 8.823	$ 17.647
may-25			36	$ 8.823	36	$ 8.823	$ 17.647
jun-25			36	$ 8.823	36	$ 8.823	$ 17.647
jul-25			36	$ 8.735	36	$ 8.735	$ 17.470
TOTAL PROYECCIÓN DE TOALLAS HIGIÉNICAS A JULIO 2.025							**$ 189.943**

Es preciso tener en cuenta dos variables:

a. Teniendo en cuenta que en la cláusula sexta se prevé el incremento del IPC para la vigencia 2024 en el valor de los insumos con el cambio de año, para el 2.025 se proyecta un IPC 2.024 de 5,73% [1] sobre el cual se realizará el incremento en el valor del papel higiénico y las toallas higiénicas, quedando de la siguiente manera:

La cláusula sexta del contrato TT-124-2023 establece:

"De igual manera, se contempla reajuste en el valor de los insumos en el año 2.024 de acuerdo con el IPC nacional certificado por el DANE en el año inmediatamente anterior."

Teniendo en cuenta lo anterior, se proyecta para el 2.025 un incremento en el valor del papel higiénico y las toallas higiénicas del orden del 5,73%, quedando los nuevos precios de la siguiente manera:

	PAPEL HIGIENICO	TOALLAS HIGIENICAS
2023	$ 190,00	$ 210,00
2024	$ 207,63	$ 229,49
2025	$ 219,53	$ 242,64

b. La cláusula quinta del contrato establece: *"El plazo del presente contrato será de DOCE (12) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales para el perfeccionamiento y ejecución del mismo. Una vez agotados los recursos, la Terminal de Transporte S.A. podrá dar por terminado el contrato,"* por lo cual, si los recursos se acaban antes de la finalización del contrato este se dará por terminado.

En el anterior sentido y al existir recursos disponibles, la supervisión del contrato solicita una prórroga al contrato en un plazo de 9 meses adicionales, en ese sentido, de ser aprobada la prórroga, el contrato terminaría el próximo 8 de julio de 2025.

Descripción de la necesidad contractual que se pretende (modificación - prorroga – adición) (Análisis de Conveniencia y Oportunidad indicando condiciones técnicas, financieras y jurídicas que se estime pertinente dejar expresadas.):

ANÁLISIS FINANCIERO

En el desarrollo de su ejecución, la supervisión del contrato TT-124-2023 ha certificado pagos por valor de:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AL 31/08/2024		
PAGOS CERTIFICADOS	**$221.667.074**	**51,55%**
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	**$208.332.926**	**48.45%**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$430.000.000**	**100,00%**

[1] La proyección del IPC 2.024 de 5.73% fue realizada por la Subgerencia Corporativa para efectos del presupuesto 2.025 de la Terminal de Transporte.

ANÁLISIS TÉCNICO

NECESIDAD DE MODIFICAR CLAUSULAS CONTRACTUALES DEL CONTRATO TT-124-2023. La cláusula Quinta del contrato establece:

> *"QUINTA: PLAZO. El plazo del presente contrato será de DOCE (12) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales para el perfeccionamiento y ejecución del mismo. Una vez agotados los recursos, la Terminal de Transporte S.A. podrá dar por terminado el contrato."*

Teniendo en cuenta que el contrato se ha ejecutado de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas y las obligaciones contractuales, dando cabal cumplimiento al objeto del contrato, suministrando a la Terminal de Transporte S.A., los elementos de papel higiénico y toallas higiénicas en sobres para la comercialización en las baterías de baños de la Terminal de Transporte S.A., la supervisión del contrato ha observado que la demanda de papel higiénico y toallas higiénicas ha disminuido por situaciones ajenas al contratante y al contratista. En efecto, el contrato TT – 124 – 2023 preveía en el numeral 3 de la cláusula NOVENA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMO EXPERTO un consumo promedio de unidades mensuales así:

PROMEDIO DE UNIDADES MENSUALES					
PRODUCTO	SALITRE	NORTE	SUR	PARQUEADEROS	TOTAL
Papel higiénico en sobres	43.700	62.000	51.300	3.500	160.500
Toallas higiénicas	0	250	250	0	500

Un primer hecho a destacar es que las baterías de baños públicos de los parqueaderos del DADEP, que eran administradas por la Terminal de conformidad con el contrato interadministrativo 359 de 2019, fueron devueltos al DADEP por medio de acta del 1 de diciembre de 2.023, con lo cual se presenta una reducción de 3.500 unidades mensuales.

Ahora bien, teniendo en cuenta la estimación inicial de unidades de papel higiénico y toallas higiénicas que se proyectaba consumir, la siguiente tabla refleja la disminución en el consumo por cada sede:

VARIACIÓN EN LA DEMANDA DE PAPEL HIGIENICO TT-124-2023												
	SALITRE			NORTE			SUR			TOTAL MES		
PROYECTADO	43.700			62.000			51.300			157.000		
MES	PEDIDO	VARIACIÓN	%	PEDIDO	VARIACIÓN	%	PEDIDO	VARIACIÓN	%	TOTAL MES	VARIACIÓN	%
oct-23	0	-43.700	-100%	60.000	-2.000	-3%	50.000	-1.300	-3%	110.000	-47.000	-30%
nov-23	0	-43.700	-100%	0	-62.000	-100%	0	-51.300	-100%	0	-157.000	-100%
dic-23	20.000	-23.700	-54%	70.000	8.000	13%	60.000	8.700	17%	150.000	-7.000	-4%
ene-24	0	-43.700	-100%	70.000	8.000	13%	60.000	8.700	17%	130.000	-27.000	-17%
feb-24	20.000	-23.700	-54%	70.000	8.000	13%	65.000	13.700	27%	155.000	-2.000	-1%
mar-24	15.000	-28.700	-66%	50.000	-12.000	-19%	45.000	-6.300	-12%	110.000	-47.000	-30%
abr-24	0	-43.700	-100%	0	-62.000	-100%	0	-51.300	-100%	0	-157.000	-100%
may-24	30.000	-13.700	-31%	30.000	-32.000	-52%	50.000	-1.300	-3%	110.000	-47.000	-30%
jun-24	25.000	-18.700	-43%	64.000	2.000	3%	64.000	12.700	25%	153.000	-4.000	-3%
jul-24	0	-43.700	-100%	20.800	-41.200	-66%	40.000	-11.300	-22%	60.800	-96.200	-61%
ago-24	30.000	-13.700	-31%	40.000	-22.000	-35%	40.000	-11.300	-22%	110.000	-47.000	-30%
TOTAL X SEDE	140.000			474.800			474.000			1.088.800		
TOTAL PROYECTADO	305.900	-165.900	-54%	434.000	40.800	9%	359.100	114.900	32%	1.099.000	-10.200	-1%

VARIACIÓN EN LA DEMANDA DE TOALLAS HIGIENICAS TT-124-2023												
	SALITRE			NORTE			SUR			TOTAL MES		
PROYECTADO	0			250			250			500		
MES	PEDIDO	VARIACIÓN	%	PEDIDO	VARIACIÓN	%	PEDIDO	VARIACIÓN	%	TOTAL MES	VARIACIÓN	%
oct-23	0	0	0%	0	-250	0%	0	-250	0%	0	-500	0%
nov-23	0	0	0%	0	-250	0%	0	-250	0%	0	-500	0%
dic-23	0	0	0%	0	-250	0%	0	-250	0%	0	-500	0%
ene-24	0	0	0%	300	50	0%	400	150	0%	700	200	0%
feb-24	0	0	0%	0	-250	0%	0	-250	0%	0	-500	0%
mar-24	0	0	0%	0	-250	0%	0	-250	0%	0	-500	0%
abr-24	0	0	0%	0	-250	0%	0	-250	0%	0	-500	0%
may-24	0	0	0%	0	-250	0%	0	-250	0%	0	-500	0%
jun-24	0	0	0%	100	-150	0%	0	-250	0%	100	-400	0%
jul-24	0	0	0%	0	-250	0%	0	-250	0%	0	-500	0%
ago-24	0	0	0%	0	-250	0%	0	-250	0%	0	-500	0%
TOTAL X SEDE	0			400			400			800		
TOTAL PROYECTADO	0	0	0%	1.750	-1.350	-77%	1.750	-1.350	-77%	3.500	-2.700	-77%

Ahora bien, al existir un presupuesto por ejecutar hasta el 8 de octubre de 2024 por un valor de $208.332.926, recursos suficientes por ser una bolsa a monto agotable, se solicita prorrogar el contrato en un plazo de 9 meses adicionales, quedando como fecha final del contrato el próximo 8 de julio de 2025. A continuación se presenta el resumen de los consumos de papel higiénico y toallas higiénicas realizados hasta la fecha actual, la proyección de consumos hasta la finalización normal del contrato y la proyección de consumos durante los 9 meses de la prórroga solicitada:

PEDIDOS PAPEL HIGIENICO TT-124-2023							
MES	SALITRE	VALOR	NORTE	VALOR	SUR	VALOR	TOTAL MES
oct-23	-	$ -	60.000	$ 11.399.724	50.000	$ 9.499.770	$ 20.899.494
dic-23	20.000	$ 3.799.908	70.000	$ 13.299.678	60.000	$ 11.399.724	$ 28.499.310
ene-24	-	$ -	70.000	$ 14.534.184	60.000	$ 12.457.872	$ 26.992.056
feb-24	20.000	$ 4.152.624	70.000	$ 14.534.184	65.000	$ 13.496.028	$ 32.182.836
mar-24	15.000	$ 3.114.468	50.000	$ 10.381.560	45.000	$ 9.343.404	$ 22.839.432
may-24	30.000	$ 6.228.936	30.000	$ 6.228.936	50.000	$ 10.381.560	$ 22.839.432
jun-24	25.000	$ 5.190.780	64.000	$ 13.288.397	64.000	$ 13.288.397	$ 31.767.574
jul-24	-	$ -	20.800	$ 4.318.729	40.000	$ 8.305.248	$ 12.623.977
ago-24	30.000	$ 6.228.900	40.000	$ 8.305.200	40.000	$ 8.305.200	$ 22.839.300
ACUMULADO A 31/08/2024							**$ 221.483.411**
PROYECCIÓN DE PEDIDOS PAPEL HIGIENICO A FINALIZACIÓN NORMAL TT-124-2023							
MES	SALITRE	VALOR	NORTE	VALOR	SUR	VALOR	TOTAL MES
sep-24	12.727	$ 2.642.564	43.164	$ 8.962.066	39.455	$ 8.191.947	$ 19.796.577
PROYECCIÓN DE PEDIDOS PAPEL HIGIENICO PRÓRROGA 9 MESES							

oct-24	12.727	$ 2.642.564	43.164	$ 8.962.066	39.455	$ 8.191.947	$	19.796.577
nov-24	12.727	$ 2.642.564	43.164	$ 8.962.066	39.455	$ 8.191.947	$	19.796.577
dic-24	12.727	$ 2.642.564	43.164	$ 8.962.066	39.455	$ 8.191.947	$	19.796.577
ene-25	12.727	$ 2.793.983	43.164	$ 9.475.592	39.455	$ 8.661.346	$	20.930.921
feb-25	12.727	$ 2.793.983	43.164	$ 9.475.592	39.455	$ 8.661.346	$	20.930.921
mar-25	12.727	$ 2.793.983	43.164	$ 9.475.592	39.455	$ 8.661.346	$	20.930.921
abr-25	12.727	$ 2.793.983	43.164	$ 9.475.592	39.455	$ 8.661.346	$	20.930.921
may-25	12.727	$ 2.793.983	43.164	$ 9.475.592	39.455	$ 8.661.346	$	20.930.921
jun-25	12.727	$ 2.793.983	43.164	$ 9.475.592	39.455	$ 8.661.346	$	20.930.921
jul-25	5.118	$ 1.123.540	5.118	$ 1.123.540	5.118	$ 1.123.540	$	3.370.621
TOTAL PROYECCIÓN A JULIO 2.025							**$**	**208.142.451**
TOTAL CONSUMIDO + PROYECCIÓN A JULIO 2.025							**$**	**429.625.862**

PEDIDOS TOALLAS HIGIENICAS TT-124-2023								
MES	**SALITRE**	**VALOR**	**NORTE**	**VALOR**	**SUR**	**VALOR**	**TOTAL MES**	
oct-23			-	$ -	-	$ -	$	-
dic-23			-	$ -	-	$ -	$	-
ene-24			300	$ 68.846	400	$ 91.795	$	160.642
feb-24			-	$ -	-	$ -	$	-
mar-24			-	$ -	-	$ -	$	-
may-24			-	$ -	-	$ -	$	-
jun-24			100	$ 22.949	-	$ -	$	22.949
jul-24			-	$ -	-	$ -	$	-
ago-24			-	$ -	-	$ -	$	-
ACUMULADO A 31/08/2024							**$**	**183.590**
PROYECCIÓN DE PEDIDOS TOALLAS HIGIENICAS A FINALIZACIÓN NORMAL TT-124-2023								
MES	**SALITRE**	**VALOR**	**NORTE**	**VALOR**	**SUR**	**VALOR**	**TOTAL MES**	
sep-24			36	$ 8.262	36	$ 8.262	$	16.523
PROYECCIÓN DE PEDIDOS TOALLAS HIGIENICAS PRÓRROGA 9 MESES								
MES	**SALITRE**	**VALOR**	**NORTE**	**VALOR**	**SUR**	**VALOR**	**TOTAL MES**	
oct-24			36	$ 8.345	36	$ 8.345	$	16.690
nov-24			36	$ 8.345	36	$ 8.345	$	16.690
dic-24			36	$ 8.345	36	$ 8.345	$	16.690
ene-25			36	$ 8.823	36	$ 8.823	$	17.647

feb-25			36	$	8.823	36	$	8.823	$ 17.647
mar-25			36	$	8.823	36	$	8.823	$ 17.647
abr-25			36	$	8.823	36	$	8.823	$ 17.647
may-25			36	$	8.823	36	$	8.823	$ 17.647
jun-25			36	$	8.823	36	$	8.823	$ 17.647
jul-25			36	$	8.735	36	$	8.735	$ 17.470
TOTAL PROYECCIÓN A JULIO 2.025									**$ 189.943**
TOTAL CONSUMIDO + PROYECCIÓN A JULIO 2.025									**$ 373.533**

En este sentido, el resumen de los consumos realizados, más las proyecciones hasta la finalización normal del contrato y la proyección de prórroga de ocho meses sería el siguiente:

TOTAL PAPEL HIGIENICO CONSUMIDO + PROYECCIÓN A JULIO 2.025	**$ 429.625.862**
TOTAL TOALLAS HIGIÉNICAS CONSUMIDAS + PROYECCIÓN A JULIO 2.025	**$ 373.533**
VALOR TOTAL FINAL PROYECTADO A JULIO 2.025	**$ 429.999.395**
VALOR DEL CONTRATO	**$ 430.000.000**
SALDO FINAL PROYECTADO DEL CONTRATO	**$ 605**

Ahora bien, mediante comunicación de fecha 10 de septiembre de 2024 con radicado No. 20240310072121, la Terminal de Transporte S.A. a través del supervisor del contrato, remitió al contratista DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE S.A.S "Solicitud de Prórroga Contrato No. TT-124-2023", quien en respuesta a la mencionada comunicación, por medio de oficio enviado a la Terminal de Transporte S.A. el 11 de septiembre de 2024 mediante radicado No. 20240310116082 manifestó:

"La empresa DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE S.A.S, con NIT 900436350, teniendo en cuenta las modificaciones y condiciones establecidas en el oficio con radicado No. 20240310072121, se acoge a:

1. Nos acogemos a la prórroga propuesta por la Terminal de Transporte S.A

2. Mantendremos los precios del 2024, hasta el 31 de diciembre del 2024.

3. En el año 2025, se harán los reajustes establecidos contractualmente.

Como empresa agradecemos y nos comprometemos a brindar un servicio oportuno y de excelente calidad."

El presente otro si modificatorio es viable en consideración a que el contrato a la fecha se encuentra vigente y en ejecución y de acuerdo con lo establecido en la cláusula Sexta del contrato este se ejecuta como bolsa de monto agotable.

Que teniendo en cuenta lo anterior, y en consideración a que existen recursos disponibles por ejecutar es viable prorrogar el plazo del contrato No. TT-124-2023 por un término de 9 meses, en ese sentido el contrato terminaría el próximo 8 de julio de 2025 manteniéndose las condiciones, precios del 2.024 y sus respectivos incrementos anuales inicialmente pactados.

MANIFESTACIÓN DEL SUPERVISOR

El Supervisor del contrato TT-124-2023, una vez expuestas las condiciones técnicas, financieras y jurídicas, analizando la necesidad de prorrogar el contrato y existiendo recursos disponibles recomienda modificar el contrato, en ese sentido conceptúa que es viable técnica, jurídica y financieramente la modificación contractual por medio de otrosí del contrato TT-124-2023 a fin de modificar la **CLAUSULA QUINTA: PLAZO.** Prorrogando el plazo de ejecución en 9 meses adicionales al tiempo estipulado inicialmente.

Valor del contrato actual: $430.000.000

Valor de la adición del contrato: N/A

Análisis de costos que viabilice la prórroga solicitada:

Que la subgerencia corporativa procedió a realizar en el mes de junio de 2.024 el estudio de mercado con el fin de establecer los valores promedio para la celebración de un nuevo contrato y así poderlos comparar con los precios del contrato TT-124-2023 y establecer la conveniencia de la prórroga estableciendo lo siguiente:

"La Subgerencia Corporativa procedió a realizar el presente Estudio de Precios del Mercado, creando el proceso de solicitud de información a proveedores con REF: COT-28-2024 en la plataforma de SECOP II y de igual forma se invitó a cotizar empresas por el correo electrónico institucional: cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co, se recibieron cuatro (4) cotizaciones de empresas las cuales fueron: DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE, VIMACH SAS, ECOVENDING, TECNISERVICIOS y SUMICORP LTDA.

La cotización No. 5, no se tomó en cuenta debido a que supera el rango intercuartílico en su límite superior, adicionalmente, presenta un coeficiente de variación superior al 170% del presente estudio de mercado.

Nota. La Corte Constitucional mediante Sentencia C-117 DE 2018 declarada INEXEQUIBLE la partida 96.19 del artículo 185 de la Ley 1819 de 2016, que grava las toallas higiénicas y tampones con una tarifa de 5% de IVA. En consecuencia, ordena INCLUIR ESTOS PRODUCTOS en el listado de bienes EXENTOS del impuesto al valor agregado, contemplado en el artículo 188 de la Ley 1819 de 2016. Sin embargo la Cotización No.1 se sostiene con la inclusión del 5%.

El Director de Recursos Físicos y Negocios de la entidad revisó las cotizaciones incluidas en el presente estudio de mercado y consideró que los ítems presentados cumplen con las características solicitadas en las especificaciones técnicas (ver su firma en el presente estudio).

Se procedió a realizar el análisis de valores unitarios y valores totales incluido IVA, se utilizó la herramienta de la media aritmética como orientación y referencia para obtener el valor unitario promedio incluido IVA, por ítem. Teniendo en cuenta que la media aritmética es un tipo de herramienta que otorga la misma ponderación a todos los valores presentados y que es una medida de tendencia central, y que al realizar análisis del coeficiente de variación es la que menos distorsión presenta frente a otras medidas de tendencia central, recomienda como presupuesto estimado para el presente proceso el valor unitario promedio por ítem.

Nota: El análisis de precios del presente estudio de mercado se realizó con los precios de cuatro (4) cotizaciones recibidas por la plataforma SECOP y por medio de correo electrónico. Teniendo en cuenta que los datos de precios no están dispersos, se utilizó la herramienta estadística de media aritmética para establecer el valor promedio de los precios por ítem de las cotizaciones. Con respecto a la oferta del contrato TT-124-2023 se puede observar que el valor promedio del estudio de mercado está por encima en un 32% para el papel higiénico y en 185% para las toallas higiénicas. Ahora bien, si ajustamos el valor de la oferta con el IPC-2023, también se observa que el resultado del estudio de mercado estaría por encima en 20% con respecto al papel higiénico y 161% con respecto a las tollas higiénicas."

No.	ÍTEM	CANTIDAD	Valor unitario includio IVA TT-124-2023	Valor unitario incluido IVA +IPC 2023 9.28%	Estudio de mercado 2024	Var % (Oferta 2023 - EM 2024	Var % (Oferta 2023+IPC - EM 2024
1	PAPEL HIGIÉNICO EN SOBRES	1	$ 190	$ 208	$ 250	32%	20%
2	TOALLAS HIGIÉNICAS EN EMPAQUE INDIVIDUAL	1	$ 210	$ 229	$ 599	185%	161%

De conformidad con lo antes expuesto se logra establecer que los precios del actual contrato TT-124-2023 son más convenientes y económicos para la Terminal de Transporte, lo cual viabiliza la presente solicitud de prórroga.

Rubro presupuestal imputable: Materiales y suministros (21020103)

Clase de gasto: Gastos de funcionamiento – Gastos Generales – Adquisición de bienes

Forma de Pago Actual:

"*SÉPTIMA: FORMA DE PAGO. La Terminal de Transporte S.A., cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales mensuales equivalentes al valor de las cantidades de insumos que hayan sido efectivamente entregados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de los siguientes documentos: 1. Factura electrónica en la que se refleje el orden cronológico de entrega de las unidades solicitadas por el supervisor, relacionando el nombre del insumo, la unidad de medida, la cantidad entregada, el precio unitario de cada elemento y los impuestos correspondientes. 2. Certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor. 3. Acreditación del pago de aportes de seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio de otros documentos que se le soliciten a la contratista para adelantar el respectivo trámite de pago, y de lo cual se le informara oportunamente. 4. Remisiones o documentos de entrega valorizados y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por la Terminal de Transporte S.A. 5. Documento de entrada al almacén de los insumos efectivamente recibidos en el periodo, los cuales deben coincidir con los elementos facturados. PARÁGRAFO PRIMERO: Las facturas deberán radicarse, como máximo, hasta el día 25 del mes siguiente en que fue prestado el servicio. Estas deberán ser radicadas en el siguiente correo electrónico: correspondencia.terminal@terminaldetransporte.gov.co. PARAGRAFO SEGUNDO: Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PRÁGRAFO TERCERO: La Terminal de Transporte S.A. pagará únicamente los bienes efectivamente recibidos costos que serán validados y aprobados por el Supervisor. PARAGRAFO CUARTO: La cancelación del valor del contrato, por parte de la Terminal de Transporte S.A. al contratista se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada en el momento de suscripción del contrato. PARAGRAFO QUINTO: El futuro contratista deberá facturar de manera independiente los bienes entregados en cada sede de ejecución del contrato, de acuerdo con el listado de centros de costo proporcionado por la Terminal de Transporte S.A. PARÁGRAFO SEXTO: Para efectos de pago al contratista se tomará como referencia el valor de la oferta económica presentada durante el proceso de selección. PARÁGRAFO SÉPTIMO: La Terminal hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. PARAGRAFO OCTAVO: El contratista deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o*

complementen. El contratista deberá anexar con la factura, el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura.".

Modificación

Modificar la Cláusula Quinta del contrato la cual quedara así: CLAUSULA QUINTA: QUINTA: PLAZO. Prorrogar el termino de ejecución contractual en nueve (9) meses contados a partir del nueve (9) de octubre de 2024 hasta el 8 de julio de 2.025 para un total de VEINTIÚN (21) MESES. El plazo de ejecución contractual será de VEINTIÚN (21) MESES, contados a partir de la suscripción del otro si modificatorio previo cumplimiento de los requisitos legales. Una vez agotados los recursos, la Terminal de Transporte S.A. podrá dar por terminado el contrato.

Informe actualizado del supervisor y/o interventor sobre la ejecución contractual y pertinencia de la modificación contractual:

El Contrato TT-124-2023 se encuentra vigente, en ejecución y sus obligaciones principales y los servicios contratados vienen siendo prestados de manera ininterrumpida. El contrato fue suscrito el 2 de octubre de 2023 y el Acta de Iniciación fue firmada el 9 de octubre de 2023. El contrato está proyectado para terminar el 8 de octubre de 2024.

CONTRATO No.:	TT-124-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	2 de octubre de 2023
FECHA DE INICIO:	09 de octubre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	08 de octubre de 2024
CONTRATISTA:	DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE S.A.S.
VALOR INICIAL:	$430.000.000
EJECUCIÓN FÍSICA:	91.67%
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:	51.55%
EJECUCIÓN CONTABLE:	45.24%
VALOR EJECUTADO:	$221.667.074
VALOR POR EJECUTAR:	$208.332.926
VALOR PAGADO:	$194.508.972
VALOR POR PAGAR	$235.491.028
PRÓRROGAS:	NO
ADICIONES:	NO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$430.000.000

Las obligaciones y el objeto contractual se vienen cumpliendo de manera correcta y de conformidad con lo establecido en las cláusulas contractuales, esta información se amplía en el informe de ejecución el cual se anexa a la presente solicitud.

El Supervisor del contrato TT-124-2023, una vez expuestas las condiciones técnicas, financieras y jurídicas, analizado la necesidad financiera y administrativa de modificar el contrato, conceptúa que es viable técnica, jurídica y

financieramente la modificación contractual por medio de otrosí del contrato TT-124-2023 a fin de modificar la CLAUSULA QUINTA: PLAZO.

Relación de documentos que soporten la necesidad y viabilidad del trámite de otrosí al contrato:

Contrato, acta de inicio, solicitud de prórroga, respuesta del contratista, e informe de supervisión del contrato.

El Supervisor y/o Líder del Proyecto conceptúa que la modificación contractual solicitada es viable técnicamente y cumple con las especificaciones determinadas para satisfacer la necesidad objeto del contrato objeto del presente estudio.

El Subgerente Líder del proyecto conceptúa que la modificación cumple con las condiciones establecidas por el líder y/o supervisor del proyecto

El Subgerente Corporativo conceptúa que la modificación cumple con las condiciones financieras y económicas necesarias para su ejecución.

El Subgerente Jurídico conceptúa que la modificación cumple con las condiciones jurídicas necesarias para su ejecución.

Firma



RAFAEL MAURICIO CAMARGO FLÓREZ
Director de Recursos Físicos y Negocios
Supervisor del contrato



EDUARDO GONZÁLEZ MORA
Subgerente Corporativo



CARLOS FEDERICO SALCEDO DE LA VEGA
Subgerente Jurídico

Proyecto: Jaime Guerra Contreras. Abogado Dirección de Recursos Físicos y Negocios.
Proyecto: Fabián Leonardo Castro. Profesional 3. Dirección de Recursos Físicos y Negocios.
Revisó: Margarita Liliana Fletcher Duran - Abogada Subgerencia Jurídica
Revisó: Juan Andrés Alviz – Abogado Subgerencia Jurídica